GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

17 NOV 2014

Nº Interno: 4940307

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64065 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 117893

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº64065 DEL 09.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Jessica Fiorela ROJAS TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº64065 DEL 09.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Jessica Fiorela ROJAS TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con MARCHESE MECKLENBURG MICHELLE PAZ.
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 03/10/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZATEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS